

PROTOCOLO PARA CASOS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO QUE AFECTEN A ESTUDIANTES UC¹

Actualizado en abril de 2025



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

¹ Si la víctima es un niño, niña o adolescente menor de 18 años, corresponderá aplicar el Protocolo Infancia <https://noviolenciaydiscriminacion.uc.cl/protocolos-y-lineamientos/>

Protocolo para casos de violencia y discriminación de género que afecten a estudiantes UC

Si eres miembro de la UC² y víctima o testigo de una situación de violencia de género, que está ocurriendo dentro de los recintos universitarios, se debe seguir el siguiente protocolo.

¿Qué entiende la UC por violencia y discriminación de género?

El Reglamento de Violencia Sexual, Violencia y Discriminación de Género de la UC (Decreto de Rectoría N°294/2022), específicamente en relación con lo planteado en el art. 8° del citado reglamento, define la violencia de género como:

“Cualquier acto de carácter físico o psicológico cometido en contra de un miembro de la comunidad debido a su género, en menoscabo de su dignidad, integridad o derechos”.

Las manifestaciones de la violencia de género que este protocolo aborda son aquellas ocurridas dentro del contexto universitario entre integrantes de la comunidad UC, teniendo como causa probable el género de quien las sufre.

Por otra parte, en el citado reglamento, se entenderá por discriminación de género:

“Cualquier acto que otorgue un trato diferenciado que carezca de justificación razonable a una persona de la comunidad en razón de su género en menoscabo en su dignidad, integridad o derechos”.

Las manifestaciones de discriminación de género pueden presentarse de diferentes formas, ya sea a través de medios digitales o en la interacción directa en contextos públicos o privados.

Tanto la violencia como la discriminación de género afectan el bienestar psicológico, social y académico de las personas que las experimentan.

I. ¿Dónde puedo acudir para recibir orientación?

La UC cuenta con espacios especializados en estas materias, a los que puedes acudir para recibir información, orientación y/o acompañamiento:

a. Unidad de Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual, Violencia y Discriminación de Género (UVG). Es un equipo especializado que brinda atención confidencial y gratuita. Sus principales funciones son:

- Responder tus dudas respecto a los protocolos y reglamentos UC.
- Ofrecerte una primera contención y acompañamiento psicológico si lo necesitas.
- Acompañarte, si así lo decides, en los procesos de denuncia e investigación al interior de la UC cuando quien ha sido responsable de la violencia pertenece a la comunidad universitaria.
- Derivarte a las redes de atención especializada, si es que lo necesitas.
- Derivarte, si lo necesitas, al Programa de Apoyo Jurídico a Víctimas de Violencia Sexual, Violencia y Discriminación de Género UC, para que recibas asesoría en caso de que los hechos puedan potencialmente constituir un delito.

Acudir a la UVG no constituye una denuncia y no es condición que la hayas hecho para recibir apoyo.

² Situaciones de violencia o discriminación en contextos de relaciones laborales, las cuales son abarcadas por un Protocolo específico.

¿Cómo me comunico con la UVG?

Puedes contactarte directamente con la UVG a través del correo electrónico **uvvg@uc.cl**, o mediante el formulario web del sitio **<https://noviolenciaydiscriminacion.uc.cl/>**.

b. Representante Local de la Política de tu Unidad Académica o Programa de Estudios

Cada Unidad Académica cuenta con representantes locales, quienes trabajan coordinadamente con la UVG. Estas personas podrán:

- Contarte de la Política y sus protocolos, así como también de los lineamientos específicos que tiene tu Unidad Académica, Departamento o Programa.
- Ponerte en contacto con la UVG y realizar coordinaciones posteriores en caso que lo consideres necesario.
- Indicarte que existe la posibilidad de realizar una denuncia en Secretaría General si es que la situación implica una transgresión a la norma establecida por la UC.

¿Cómo saber cuál es mi representante y cómo contactarlo?

Para encontrar al Representante Local de tu Escuela, Facultad o Departamento puedes ingresar al siguiente link:

noviolenciaydiscriminacion.uc.cl/prevencion-y-educacion/encuentra-tu-representante-local/

II. ¿Dónde puedo denunciar los hechos al interior de la Universidad?

a. Secretaría General:

Cualquier estudiante de la comunidad UC que haya sido víctima de violencia o discriminación de género, puede denunciar los hechos ante la Secretaría General.

¿Cómo lo hago?

La denuncia deberá hacerse por escrito, acompañando todos los antecedentes que se dispongan. Para interponerla, se puede acceder a la página web (**secretariageneral.uc.cl/**) y completar el formulario de denuncia en línea. También, puedes dirigir una carta a la Secretaria(o) General, exponiendo los antecedentes, pudiendo enviarla a través de correo electrónico (**secretaria.general@uc.cl**) o llevarla directamente.

¿Qué hará la Secretaría General?

La Secretaría iniciará las diligencias acorde a lo que se estipula en los reglamentos de la Universidad.

La Secretaría General, **en caso que el denunciante acepte**, derivará a la víctima, lo más pronto posible, a la Unidad de Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual, Violencia y Discriminación de Género (UVG), para que reciba orientación y acompañamiento durante el proceso.

¿Qué pasa si soy de la planta académica o funcionaria y he sido afectado/a por hechos de violencia o discriminación de género?

En casos de violencia o discriminación de género entre personas que mantengan un vínculo laboral con la Universidad, se podrá hacer llegar la denuncia a la Dirección de Personas, organismo competente para recibir e investigar situaciones que ocurran en el marco de relaciones laborales.

III. Otras acciones posibles

¿Qué pasa si lo que me ocurrió pudiera ser un delito?

Adicionalmente, si los hechos resultan compatibles con un eventual delito sancionado por el ordenamiento jurídico nacional (contenidos en el Código Penal Chileno), puedes recurrir al Programa de Apoyo Jurídico a Víctimas de Violencia Sexual, Violencia y Discriminación de Género UC (<https://noviolenciaydiscriminacion.uc.cl/apoyo-y-acompanamiento-para-la-comunidad-uc/#orientacion-legal>), sin perjuicio de que siempre podrás recurrir directamente ante los organismos policiales y el Ministerio Público para denunciar.

¿Qué pasa si siento que mi seguridad está en riesgo?

En caso que la situación que estés viviendo presente características de violencia grave, es decir, lesiones o amenazas a tu integridad física o a la de alguna otra persona, te recomendamos realizar la denuncia en Carabineros, PDI o Fiscalía.

De igual forma puedes llamar al fono 1455 de SERNAMEG o escribir al WhatsApp de la misma institución **+56 997007000**, donde te podrán orientar respecto a las opciones de apoyo que existen en el servicio público.

Por último, en caso de que te sientas agobiado/a y hayas pensado en atentar contra tu vida, recomendamos contactar a alguna persona de tu confianza que te pueda acompañar, y acudir al centro de salud más cercano para solicitar atención de urgencia. También puedes llamar al fono 4141 de prevención del suicidio.

No olvides que existen opciones para vivir una vida libre de violencia y que lo que hoy puede parecer muy complejo se puede resolver con apoyo de otras personas.

IV. ¿Qué debo hacer si soy miembro de la comunidad universitaria, ya sea autoridad universitaria, académica(o), funcionario o estudiante, y soy testigo o un estudiante me cuenta que ha sido víctima de violencia o discriminación de género?

La violencia y discriminación de género no presenta obligatoriedad de reporte a Secretaría General, sin embargo, existen espacios que entregan orientación y acompañamiento, además de la posibilidad de denunciar, por lo que es importante informar a la persona afectada respecto a sus alternativas.

Se recomienda por tanto informar, orientar y derivar a la persona afectada con quien corresponda. Te recomendamos:

1. Escuchar activamente a la persona afectada, respetando lo que sea capaz de contar sobre lo ocurrido.
2. Utilizar un trato empático y respetuoso.
3. Evitar realizar indagaciones o pedir mayor información, para ello existen profesionales capacitados que pueden abordar el tema con la persona afectada.
4. Informar a la persona afectada que existe una política sobre esta temática en la UC, la que tiene por objetivo que todos los miembros de la comunidad se encuentren seguros y protegidos en el espacio de formación académica y vida universitaria. Esta información, así como los reglamentos y otras normativas en la temática las pueden encontrar en la página **secretariageneral.uc.cl/** y **noviolenciaydiscriminacion.uc.cl/**.
5. Orientar respecto a las opciones que existen en la Universidad en caso que la persona desee recibir apoyo o realizar una denuncia.
6. En caso que la opción sea denunciar, debe dirigirse a la Secretaría General, quienes recibirán la denuncia e iniciarán las diligencias que correspondan conforme al reglamento.
7. En caso que la persona solicite apoyo y acompañamiento, se recomienda derivar a la Unidad

de Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual, Violencia y Discriminación de Género (UVG). Dicha derivación deberá ser a través de un correo electrónico a **uvg@uc.cl**, en el que se copie a la persona afectada para realizar el contacto. **Es relevante indicar que la atención y acompañamiento de la UVG no constituye denuncia, es especializada, gratuita y confidencial.**

8. Si el caso resulta complejo y no está seguro/a de cómo proceder, puede contactar directamente a la UVG para recibir orientación, o al Representante Local de su Unidad Académica, quien posee información sobre las políticas universitarias en estas materias.
9. En caso que la situación de violencia revista características de gravedad, es decir cuando se presentan lesiones o amenazas a la integridad física de la persona afectada, se debe recomendar realizar la denuncia en Carabineros, PDI o Fiscalía.
10. Además, es relevante informar a la persona afectada que la Universidad cuenta con un Programa de Apoyo Jurídico en Violencia Sexual, Violencia y Discriminación de Género, el cual puede orientar y asesorar respecto a procesos judiciales en materia penal, es decir, cuando se trate de una situación posiblemente constitutiva de delito.
11. Se sugiere indicarle a la persona afectada que existen instancias públicas de apoyo a víctimas de violencia de género, principalmente SERNAMEG y el Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos, a los que puede contactar a través de su página web: **www.sernameg.gob.cl** y **www.apoyovictimas.cl**.
12. Por último, en caso de que observe signos de malestar emocional intenso, desregulación emocional y/o ideación suicida, debe llamar al teléfono de emergencia de campus **+56 29 5504 5000**, donde podrán ofrecer atención de urgencia y realizar la derivación a atención médica si corresponde.

Le recomendamos apoyar a la persona afectada indicándole que ha sido valiente en pedir ayuda, que seguramente presenta emociones confusas, culpa y arrepentimiento sobre haber contado lo ocurrido, pero que la Universidad cuenta con instancias especializadas a las que puede acudir para apoyar este proceso.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

PROTOCOLO PARA
CASOS DE VIOLENCIA
Y DISCRIMINACIÓN DE
GÉNERO QUE AFECTEN
A ESTUDIANTES UC1 C

Actualizado en marzo, 2025